115/2024, de 21 de marzo

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Servicios Generales
Nº Expte.: 47/24

Adjudicación del servicio de gestión de suministros, inventario, contabilidad y soporte a la planificación energética a la empresa GASSO CIMNE INERGY, S.L., en el importe de 902,51 euros/mes, IVA incluido, y un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2025.

Mediante Orden Foral 39/2024, de 1 de febrero de la Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, se aprobó la convocatoria del procedimiento negociado sin publicidad para la prestación del servicio de gestión de suministros, inventario, contabilidad y soporte a la planificación energética, con un presupuesto de 21.450 euros, más 4.504,50 euros (21% de IVA), lo que hace un total de 25.954,50 euros, y un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga por dos anualidades y declarando el contrato de tracto sucesivo.

Las ofertas presentadas en respuesta a las invitaciones remitidas con fecha 1 de febrero de 2024 para participar en el procedimiento negociado de referencia fueron las siguientes:

1. GASSO CIMNE INERGY S.L.
2. HISPAVISTA LABS AIE

Analizada la documentación aportada relativa a la capacidad para contratar, no se encontraron deficiencias en la documentación jurídica aportada por las empresas licitadoras.

La apertura de los sobres “B”, correspondientes a los criterios no evaluables mediante fórmulas, fue realizada el día 13 de febrero de 2024. El acto de apertura los sobres “A”, correspondientes a la proposición económica y otros criterios de valoración mediante fórmulas se llevó a cabo el 23 de febrero del año en curso.

De conformidad con el informe de valoración del Servicio de Mantenimiento, de fecha 22 de febrero, realizados en aplicación de los criterios de adjudicación aprobados en el Cuadro de Características del procedimiento de contratación, las empresas licitadoras reciben la siguiente valoración:

Empresa	Criterios juicios de valor
GASSO CIMNE INERGY S.L.	25
HISPAVISTA LABS AIE	16

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación iGms-pF4p-wyaV-xjr8

Examinadas las propuestas contenidas en el sobre “A” de proposiciones evaluables mediante fórmulas y de forma automática, se observa que la oferta económica que presenta HISPAVISTA LABS AIE supera el tipo de esta licitación (975 euros/mes, IVA no incluido) por lo que la oferta no es aceptable y procede su exclusión del procedimiento.

Por su parte, la empresa GASSO CIMNE INERGY, S.L. presenta una oferta económica que no supera el tipo de licitación y, al no tener ofertas aceptables con las que se pueda establecer comparación, se le asigna el total de los 55 puntos del criterio de valoración “precio” y los 20 puntos correspondientes a las “funciones extras” ya que éstas son ofertadas en su totalidad por la empresa.

A la vista de las proposiciones admitidas a la licitación, el Servicio de Mantenimiento y la Secretaría Técnica de Servicios Generales elaboran los informes de valoración que se adjuntan, resultando la oferta con mejor relación calidad-precio la presentada por la empresa GASSO CIMNE INERGY, S.L. de acuerdo con el resultado de la valoración efectuada según los criterios de adjudicación aprobados en el cuadro de características del procedimiento de contratación:

Empresa	Criterios Juicio de Valor	Criterio Precio	Funciones extra	TOTAL
GASSO CIMNE INERGY S.L.	25	55	20	100

Considerando lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y una vez constituida la garantía, y aportada la documentación solicitada, se procede a la adjudicación del contrato.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Adjudicar el servicio de gestión de suministros, inventario, contabilidad y soporte a la planificación energética a la empresa GASSO CIMNE INERGY, S.L., NIF B65869273 (BP-10004632), con arreglo a la oferta presentada y a las demás condiciones vigentes en la contratación, en el importe 745,88 euros, más 156,63 euros (21% de IVA), en total 902,51 euros mensuales (IVA incluido), con el siguiente desglose por anualidades:

2024	9.025,10 €
2025	10.830,12 €

Segundo. Declarar excluida de la licitación a la empresa HISPAVISTA LABS AIE porque la oferta económica que presenta supera el tipo de esta licitación (975 euros/mes, IVA no incluido).

Tercero. El contrato tendrá una duración inicial comprendida entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2025 y podrá ser objeto de dos prórrogas anuales.

Cuarto. Comunicar a las empresas licitadoras que tienen a su disposición en el Perfil del Contratante los informes y actas en los que se fundamenta la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Requerir a los Servicios afectados de la Dirección de Finanzas y Presupuestos para que procedan a efectuar los correspondientes libramientos a favor de la empresa GASSO CIMNE INERGY, S.L, previa presentación de las facturas debidamente conformadas hasta un importe máximo de 9.025,10 euros, con cargo a la anualidad 2024 de la partida presupuestaria 30308.G/920305/63200305 Arquitectura: Eficiencia Energética.

Dichos importes podrán ampliarse en cualquiera de los años de vigencia del contrato, siempre que la suma total de los pagos realizados durante la misma no supere el presupuesto máximo aprobado, previo informe de la Jefatura de la Secretaría Técnica de Servicios Generales con el visto bueno de la Dirección de Servicios Generales.

Sexto. Autorizar las reservas de crédito de las cantidades correspondientes al ejercicio 2025, en las partidas presupuestarias que se doten al efecto y contra las que se realizarán los pagos. Dichas reservas podrán ser ampliadas hasta el importe del presupuesto máximo del contrato.

Séptimo. Requerir a los Servicios afectados de la Dirección de Finanzas y Presupuestos para que procedan a la anulación del sobrante de la reserva de crédito efectuada en su día mediante documento contable "C_RA" con número de expediente 2024/0000000009, cifrado en el importe de 2.772,40 euros, correspondiente a la baja de adjudicación.

Octavo. De acuerdo con el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente adjudicación se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al que se añadirá copia de los pliegos económico-administrativos y técnicos, de los anexos y del cuadro de características que han regido la contratación, debidamente firmados por las partes.

Noveno. De conformidad con los artículos 153 y 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Asimismo, el órgano de contratación podrá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

Décimo. De conformidad con la Orden Foral 381/2019, de 4 de septiembre, de la Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, se delega en el Director de Servicios Generales la firma del contrato.

Undécimo. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó o, ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, contándose en ambos casos el plazo a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la presente resolución.

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar
Lehen Diputatu Nagusiordea eta Enplegu, Merkataritza, Turismo eta Foru Administrazio saileko foru diputatua
Primera teniente Diputado General y Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral

Javier Mardones Gómez-Marañón
Zerbitzu Orokorren zuzendaria
Director de Servicios Generales

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2024.03.21 12:52:15 Z